

Teleantioquia	TERMINOS DE REFERENCIA DAYF 05-2022	Código: FO-P20-S1-04
		Versión: 02

Medellín, 14 de febrero de 2022

TERMINOS DE REFERENCIA DAYF 05-2022

De conformidad con lo estipulado en nuestro Manual de Contratación, código MA-P20-01, se le invita a presentar cotización de acuerdo con los siguientes parámetros:

CRONOGRAMA	
Fecha de remisión de solicitud	16/02/2022
Fecha y hora para las consultas e inquietudes sobre el proceso	22/02/2022 HASTA LAS 16:00 HORAS
Fecha y hora límite para presentar cotización	24/02/2022 HASTA LAS 12:00 HORAS
Evaluación y selección	Dentro de los cinco (3) días hábiles siguientes al recibo de la cotización.

Podrán presentar su cotización todas las personas jurídicas, públicas o privadas, legalmente constituidas y domiciliadas en Medellín, cuyo objeto social esté directamente relacionado con el objeto contractual de la presente solicitud de cotización.

A este proceso y la contratación respectiva, le son aplicables las disposiciones civiles y comerciales, de acuerdo con lo previsto por el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011.

1. OBJETO

Prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo para los vehículos del Canal.

1.1. ALCANCE DEL OBJETO:

Los interesados deberán presentar su cotización de los precios para las diferentes marcas de vehículos que se describen en el presente documento, bajo la modalidad de “precios unitarios” De acuerdo con las especificaciones suministradas por TELEANTIOQUIA.

El contratista deberá presentar en el momento que se soliciten, los certificados de calidad de cualquiera de los repuestos suministrados para la reparación de los vehículos.

Teleantioquia	TERMINOS DE REFERENCIA DAYF 05-2022	Código: FO-P20-S1-04
		Versión: 02

TELEANTIOQUIA podrá solicitar dentro del cumplimiento del contrato, otros elementos o servicios adicionales no contemplados en esta solicitud, pero relacionados con el servicio descrito en el objeto.

Los vehículos y servicios a cotizar son los siguientes:

MANTENIMIENTO	CANT.	FOTON	NPR	DMAX	NISSAN URVAN
		Vr. Unit	Vr. Unit	Vr. Unit	Vr. Unit
Pastas o bandas delanteras	1				
Pastas o bandas traseras	1				
Tensionada de frenos	1				
Alternador	1				
Cambio correa alternador	1				
Cambio correa de ventilador	1				
Cambio correa de compresor	1				
Alineación y balanceo	1				
Cepillada discos o campana	1				
Cambio de amortiguadores	1				
Reparación de embriague	1				
Cambio cruceta de cardan	1				
Cambio empaque mofle	1				
Cambio motor de arranque	1				
Batería	1				
Cambio de aceite	1				
Cambio filtros	1				
Engrase	1				
Llanta 255/70 R16 DIMAX	1				
Llanta 245/75 R16 DIMAX	1				
Llanta 215/75 R17.5 FOTON Y NPR	1				
Llanta 235/75 R17.5 FOTON Y NPR	1				
Llanta 225/70 R15 URVAN	1				
TOTAL					

Teleantioquia	TERMINOS DE REFERENCIA DAYF 05-2022	Código: FO-P20-S1-04
		Versión: 02

DESCRIPCION
LLANTA 255/70 R16 109T SC/ATR
LLANTA 215/75 R17.5 FORMULA DRIVE
LLANTA 225/70 R15 MAXMILER 8PR

El interesado debe contar con la capacidad para prestar los servicios en jornada diurna y nocturna, en días hábiles, domingos, festivos y en cualquier momento que las necesidades del servicio así lo requieran.

El proveedor seleccionado para la ejecución del contrato deberá atender las solicitudes del Canal de manera inmediata

2. CONDICIONES COMERCIALES – COTIZACIÓN

- 2.1. **PRECIO:** Se entienden incluidos la totalidad de costos directos e indirectos, involucrados con el servicio y que el contratista debe realizar para el cumplimiento de sus obligaciones. **(Debe ser presentado en el FORMATO 2)**

El valor del contrato podrá ser igual a la disponibilidad presupuestal, cuyo valor es de \$40.000.000 no obstante, los pagos se realizarán de conformidad con los servicios requeridos y efectivamente prestados por el proveedor, implica ello que no necesariamente se ejecutará la totalidad del presupuesto de la orden o que podrá adicionarse previa disponibilidad presupuestal y justificación escrita del supervisor de la misma.

En caso de requerir servicios adicionales no incluidos en la propuesta, solo podrán hacerse previa autorización del canal.

Teleantioquia podrá adquirir la totalidad de los elementos solicitados o sólo algunos, en las cantidades que considere más conveniente para sus necesidades.

- 2.2. **PLAZO:** El plazo de la ejecución será hasta el 31 de diciembre de 2022, contados a partir de la elaboración de la orden de compras de bienes y/o servicios.
- 2.3 **PAGO:** Será a treinta días (30) días calendario, contados a partir de la presentación de la factura o documento equivalente, previa aprobación del ordenador del gasto y del supervisor de la orden de compra de bienes y servicios.

Para el pago, el contratista deberá presentar: Si es persona jurídica, de acuerdo al artículo 50 de la ley 789 de 2002, deberá acreditar el pago de los aportes a la seguridad social y parafiscales de todos los empleados mediante certificación expedida por el revisor fiscal (si está obligado a tenerlo) o del representante legal y la planilla integrada de autoliquidación de Aportes (PILA), para acreditar los pagos

Teleantioquia	TERMINOS DE REFERENCIA DAYF 05-2022	Código: FO-P20-S1-04
		Versión: 02

realizados por la totalidad de sus empleados de la empresa contratante. (Ambos documentos son requeridos para autorizar los pagos).

- 2.4 **FACTURACIÓN: TELEANTIOQUIA** solo recibirá facturas por bienes y servicios prestados, hasta el día 25 de cada mes.
- 2.5. **CUENTA BANCARIA:** EL CONTRATISTA informará el número de la cuenta, el tipo y el Banco al cual pertenece la misma, para la realización del pago por parte de TELEANTIOQUIA a través de transferencia electrónica.
- 2.6 **DEDUCCIONES.** A cada pago de factura se aplicarán las retenciones previstas en las disposiciones legales, tales como impuestos, tasas, contribuciones o participaciones.

Dichas retenciones podrán variar de conformidad con las disposiciones legales.

TELEANTIOQUIA podrá solicitar las explicaciones que estime indispensables de la cotización, sin que ello permita la modificación sustancial de la misma y cualquier información podrá ser verificada por la entidad.

Con posterioridad no se podrá reclamar por mala interpretación o desconocimiento de la naturaleza, condiciones y características de la negociación.

Los términos de referencia indicados en este documento y sus anexos, harán parte integral de la orden de compra.

Los datos que TELEANTIOQUIA ponga a disposición para la preparación de la propuesta y los que entregue al interesado durante el proceso, no le eximen de responsabilidad por su verificación, mediante investigaciones independientes, sobre todo en aquellas condiciones susceptibles de afectar el costo del servicio.

Con posterioridad no se podrá reclamar por mala interpretación o desconocimiento de la naturaleza, condiciones y características de la negociación.

Los plazos del procedimiento podrán ser prorrogados por TELEANTIOQUIA.

AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES. Con la presentación de la propuesta, el proveedor interesado manifiesta que conoce y autoriza que sus datos personales serán tratados por la SOCIEDAD TELEVISIÓN DE ANTIOQUIA LIMITADA o quien represente sus derechos con las siguientes finalidades: llevar el registro de contratistas de la organización, generar y facturar el pago de los honorarios correspondientes a los servicios prestados por el contratista,

Teleantioquia	TERMINOS DE REFERENCIA DAYF 05-2022	Código: FO-P20-S1-04
		Versión: 02

entre otras necesarias para el cumplimiento del objeto del presente contrato. Por lo anterior, los datos serán tratados por los diferentes procesos al interior de la organización.

3. REQUISITOS Y CONTENIDO DE LA COTIZACIÓN

La cotización debe responder a lo solicitado y constará de los siguientes documentos, que deben entregarse foliados, completos y en el orden indicado a continuación:

- 3.1. CARTA DE PRESENTACIÓN, FORMATO 1 anexo, firmada por el representante legal de la compañía.

Carta de presentación. Ausencia de inhabilidades e incompatibilidades.	Formato 1, diligenciado.
---	-----------------------------

- 3.2. VALOR DE LA COTIZACIÓN. Formato 2 anexo, indicando el precio de los servicios cotizados, con discriminación del IVA o impuesto al consumo. En este se entiende incluida la totalidad de costos directos e indirectos, en los cuales deba incurrir el contratista. **(Es indispensable la utilización del formato 2).**

Deberá detallar cada uno de los servicios requeridos, sin discriminar tipo de vehículo.

- 3.3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL de la compañía, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha límite para presentar la cotización, en el cual se evidencie que la empresa está constituida no menos de 3 años y su vigencia sea igual al termino del contrato y tres años más.

Se deberá anexar copia del documento de identificación del representante legal.

Capacidad jurídica.	Certificado de Existencia y Representación expedido por la cámara de comercio.
---------------------	--

- 3.4. CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES, expedido por el Representante Legal o Revisor Fiscal, en caso de tenerlo, de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses anteriores a la presentación de la cotización.

Teleantioquia	TERMINOS DE REFERENCIA DAYF 05-2022	Código: FO-P20-S1-04
		Versión: 02

Tratándose de personas naturales fotocopia de la última autoliquidación a las respectivas entidades como cotizante.

- 3.5. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT: Copia del formulario de inscripción en el Registro Único Tributario, RUT, de la persona jurídica o natural proponente, debidamente actualizado conforme a lo estimado en la Resolución 114 del 21 de diciembre de 2020 expedida por la DIAN.
- 3.6. CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE NORMATIVIDAD: Las entidades sin ánimo de lucro, deberán presentar el Certificado de cumplimiento de normatividad, expedido por la Dirección de Asesoría Legal de la Gobernación de Antioquia, documento en el cual se indica si a una entidad sin ánimo de lucro o a su representante legal se le ha iniciado o no un proceso administrativo sancionatorio.

4. REQUISITOS PARA LA SELECCIÓN, se establecen los siguientes:

No.	REQUISITO	FORMA DE VERIFICACIÓN
1	Valor de la Cotización	Formato 2, diligenciado en sobre sellado

Los documentos referidos en el numeral 4, no son subsanables.

5. EVALUACIÓN

TELEANTIOQUIA evaluará las cotizaciones que reciba oportunamente y que cumplan con las especificaciones señaladas en el alcance numeral 1; 1.1 y los requisitos establecidos en los numerales 3 y 4.

Se fija como único factor de evaluación el precio especificado por cada proveedor en el FORMATO 2.

Teleantioquia verificará en el Boletín de Responsables Fiscales que expide la Contraloría General de la República, que el proveedor no se encuentre incluido en dicho boletín y los Antecedentes Disciplinarios, de la Procuraduría General de la Nación, de estar reportado como responsable fiscal y/o sancionado disciplinariamente la cotización no será evaluada.

Tampoco será evaluado, si el establecimiento de comercio se encuentra embargado.

Si faltan documentos no necesarios para la calificación de la cotización o la información suministrada es incompleta o confusa, se le solicitará al interesado fijando un plazo para la entrega o aclaración; si éste no responde o lo hace en forma incompleta o extemporánea, se entiende que desiste de participar en el procedimiento.

Teleantioquia	TERMINOS DE REFERENCIA DAYF 05-2022	Código: FO-P20-S1-04
		Versión: 02

6. SELECCIÓN

Será seleccionada la empresa que presente una menor oferta económica, siempre que no supere los recursos presupuestados para la contratación y cumpla con las condiciones establecidas en el numeral 1.1 de la presente solicitud.

7. CRITERIOS DE DESEMPATE

En el caso que dos o más cotizaciones, luego de aplicados los criterios de calificación arrojen un mismo resultado, se aplicará la Ley 2069 de 2020 en su Artículo 35

8. CAUSALES DE RECHAZO

Se rechazarán aquellas cotizaciones que se encuentren en los siguientes casos:

- a) Cuando se hubiere presentado la cotización de manera extemporánea, es decir, después de la fecha y hora exacta establecida como límite para la recepción en la oficina indicada en estos términos.
- b) Cuando no se presenten los documentos necesarios para la evaluación de la cotización, cuya acreditación asigne puntaje, esto es, aquella con fundamento en la cual se hace la calificación. O no se cotee la totalidad de elementos solicitados.
- c) Cuando no se responda al requerimiento que haga la entidad para subsanar requisitos o documentos de la cotización, dentro del término que se le conceda para ello.
- d) Cuando se compruebe que el interesado se encuentra incurso en alguna de las inhabilidades e incompatibilidades para contratar, establecidas en la legislación colombiana.
- e) Cuando la cotización supere el valor de los recursos destinados para la contratación.
- f) Cuando Teleantioquia compruebe falta de veracidad en la documentación presentada o en la información entregada en los anexos.
- g) Cuando el proponente presente más de una propuesta para este mismo proceso, como representante de persona jurídica o como persona natural o integrante de consorcio o unión temporal o presente propuestas parciales o incompletas.
- h) De conformidad al artículo 183 del Código Nacional de Policía si transcurrido seis meses desde la fecha de imposición de la multa, esta no ha sido pagada con sus debidos intereses, el oferente no podrá contratar con la Estado.

Teleantioquia	TERMINOS DE REFERENCIA DAYF 05-2022	Código: FO-P20-S1-04
		Versión: 02

9. NO CONTINUIDAD DEL PROCESO.

No se continuará con el proceso cuando se presente una de las siguientes circunstancias.

- a) Cuando dentro del plazo establecido en el cronograma no se presente ninguna cotización.
- b) Cuando las cotizaciones presentadas no cumplan con los requerimientos técnicos o del servicio.
- c) Cuando las cotizaciones presentadas estén por encima de los recursos presupuestados para la contratación.

10. TERMINACIÓN

La orden de compra de bienes y/o servicios terminará por vencimiento del plazo o anticipadamente en cualquiera de las siguientes circunstancias:

- a) Por mutuo acuerdo de las partes, siempre que no implique renuncia a derechos causados o adquiridos en favor de TELEANTIOQUIA.
- b) Unilateralmente por el incumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATISTA.
- c) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado, que imposibiliten la ejecución de la orden de compra.

11. CONDICIONES CONTRACTUALES

Para formalizar la contratación se expedirá una orden de compra, que formaliza el acuerdo de voluntades y deberá ser suscrita dentro de los dos días siguientes a la notificación. Las condiciones, consignados en el presente documento hacen parte integral de la orden de compra.

La Orden de Compra no podrá ser cedida total o parcialmente, sin el previo consentimiento de TELEANTIOQUIA.

Los términos de referencia consignados en el presente documento hacen parte integral de la orden de compra.

Para el pago, el contratista anexará a cada factura o documento equivalente, el certificado firmado por el Revisor Fiscal o por Representante Legal que dé cuenta del cumplimiento con los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales.

CLAUSULA PENAL: En caso de incumplimiento parcial o total de las obligaciones derivadas de la orden de compra, EL CONTRATISTA se sujeta a la pena de pagar a

Teleantioquia	TERMINOS DE REFERENCIA DAYF 05-2022	Código: FO-P20-S1-04
		Versión: 02

TELEANTIOQUIA, como estimación anticipada de perjuicios, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, el cual se podrá descontar de cualquier saldo que exista a su favor o de la garantía única. Lo anterior no exime al CONTRATISTA del cumplimiento de sus obligaciones ni excluye el cobro de los demás perjuicios que acredite TELEANTIOQUIA.

EXCLUSIÓN LABORAL: La presente orden de compra no genera relación laboral entre TELEANTIOQUIA y EL CONTRATISTA. EL CONTRATISTA tendrá a su cargo los salarios, prestaciones, indemnizaciones, aportes de seguridad social, riesgos laborales y cualquiera otra reclamación, derivados de la ejecución del contrato, respecto al personal que emplee para el cumplimiento de sus obligaciones, el cual escogerá libremente y tendrá bajo su inmediata subordinación y dependencia.

INDEMNIDAD: Será obligación del CONTRATISTA, mantener libre e indemne a TELEANTIOQUIA de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de su personal o subcontratistas.

SARLAFT: Las partes declaran que: a) La actividad, profesión u oficio que realizan es lícita y ejercen dentro de los marcos legales. b) Los recursos que poseen provienen de actividades que no se encuentran dentro de las contempladas en el Código Penal Colombiano como ilícitas. c) Los recursos que se derivan del vínculo comercial entre las partes, no serán destinados a ninguna actividad ilícita incluida la financiación de actividades terroristas. **PARAGRAFO PRIMERO:** en caso de que alguna de las partes, genere algún tipo de riesgo relacionado con el lavado de activos o la financiación del terrorismo, así como sus riesgos asociados, es causal suficiente para que la otra parte, de por terminado de manera unilateral el presente contrato, sin que por este hecho se deba cancelar indemnización alguna.

12. PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN

La propuesta se recibirá en la fecha y horas señaladas en el cronograma, en el Centro Documental de TELEANTIOQUIA, situado en la Calle 44 No. 53 A - 11, Torre A, piso 3, del Centro Cívico de Antioquia Plaza de la Libertad, Medellín. Cada hoja que hace parte de la propuesta, debe estar enumerada de manera consecutiva. **Todos los documentos deben venir en sobre sellado, y solo debe venir por fuera de la propuesta el formato uno diligenciados en dos copias una para el sello del radicado para Teleantioquia y otra para el proponente.**

No se recibirán cotizaciones por fax o correo electrónico.

La presentación de la cotización evidencia que se han estudiado las condiciones y aceptado los términos de referencia.

Teleantioquia	TERMINOS DE REFERENCIA DAYF 05-2022	Código: FO-P20-S1-04
		Versión: 02

13. CONSULTAS

Las consultas pueden hacerse únicamente por correo electrónico, deben ser dirigidas a:

contratacion@teleantioquia.com.co

wpineda@teleantioquia.com.co

jdcorrea@teleantioquia.com.co

Atentamente,

WALTER ALBEIRO PINEDA ORREGO
Director de Operaciones